



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0046

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 14 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-0448-01853905-6 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Pilmaiquen CARLEN (Código N° 13.516), solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 13 de marzo de 2023 y por el término de doce (12) meses.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente con funciones de Asistente Profesional, Agrupamiento II- Profesional, Categoría 16/18, dependiente del Departamento Ventanilla Única de Eventos de la Dirección General de Turismo.

Que la Dirección General de Turismo, presta su conformidad a lo solicitado.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes por razones de índole particular a la agente CARLEN, a partir del 13 de marzo de 2023 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 9256/83.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente Pilmaiquen CARLEN, (Código N° 13.516), Personal Permanente con funciones de Asistente Profesional, Agrupamiento II- Profesional, Categoría 16/18, en el Departamento Ventanilla Única de Eventos de la Dirección General de Turismo, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, a partir del 13 de marzo de 2023 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación